

RIO GALLEGOS, 27 de marzo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 101.421/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 287/21, se nominó a los Consejeros Suplentes en representación del Claustro Académico Subclaustró de Profesores y Auxiliares de Docencia, Claustro de Estudiantes y Cuerpo de Administración y Apoyo, a partir del 16 de Octubre de 2021 y por el término de DOS (2) años, conforme a lo establecido en los Artículos 54° y 55° de la Ordenanza N° 203-CS-UNPA;

QUE obra Nota interpuesta por el Consejero Suplente en representación del Claustro de Estudiantes Néstor Damián RAMOS, mediante la cual presenta su renuncia como tal;

QUE la renuncia se fundamenta en que para tramitar el alta de una Beca Doctoral CIT-CONICET, debe dimitir a todos los cargos que tenga en condición de estudiante;

QUE corresponde aceptar la renuncia presentada y elevar los presentes actuados al Consejo Superior para conocimiento;

QUE tratado en acto plenario fue aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia como Consejero Suplente en representación del Claustro de Estudiantes, presentada por Néstor Damián RAMOS (DNI N° 37.160.606), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR a través de la Secretaría Privada del Decano, el presente instrumento legal al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para conocimiento del Consejo Superior.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG